OBJETO	**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS DE APOYO LOGÍSTICO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE ATENCIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR VINCULADA A LOS CENTROS DÍA Y GRUPOS SATÉLITES DEL MUNICIPIO DE INZÁ EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL Y EL MEJORAMIENTO DE SUS CONDICIONES DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN**									
DEPENDENCIA RESPONSABLE	Oficina de Infraestructura									
TIPO DE PROCESO	10% Mínima Cuantía		Selección Abreviada - Subasta	X	Licitación Pública		Concurso de Méritos		Contratación Directa	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Compraventa									

GENERALIDADES

De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Art. 274 de la Ley 1450 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, previamente a un proceso de contratación deberá existir un estudio donde se establezca la conveniencia y oportunidad que refleje la necesidad y forma de satisfacerla, las condiciones del contrato que resulte, el soporte técnico y económico del mismo y los riesgos que pueda originar la ejecución del contrato los cuales deben ser amparados por las partes.

LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

De conformidad con el Art. 311 de la constitución política que establece al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, contribuir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y las leyes.

"La planeación, entendida como la organización lógica y coherente de las metas y los recursos para desarrollar un proyecto, es pilar de la contratación estatal. El Estado, al contratar bienes y servicios para garantizar el cumplimiento de los fines constitucionales, no solamente invierte los recursos públicos, sino que genera empleo y desarrollo en todos los niveles y sectores de la economía. De allí la importancia de que esta actividad contractual sea el fruto de la planeación, el control y el seguimiento por parte de los servidores públicos. La etapa precontractual, es decir, la que antecede cualquier contratación, determina, en buena medida, el éxito o el fracaso de los procesos de selección o de los contratos que

se suscriban. Como se verá a lo largo del presente documento, planear, en materia de contratación estatal, implica no sólo contar con un plan que consolide y priorice las adquisiciones de la entidad, con fundamento en las necesidades técnicamente diagnosticadas, sino que exige la realización de una serie de estudios y análisis orientados a establecer mecanismos económicos, transparentes y adecuados para satisfacer dichas necesidades.

El Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en sentencia de 31 de agosto de 2006, Radicación R- 7664, se refirió también al principio de planeación en la contratación estatal, planteando lo siguiente: "...Al respecto conviene reiterar que en materia contractual las entidades oficiales están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación en virtud del cual resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes:

i) La verdadera necesidad de la celebración del respectivo contrato.
ii) Las opciones o modalidades existentes para satisfacer esa necesidad y las razones que Justifiquen la preferencia por la modalidad o tipo contractual que se escoja.
iii) Las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etc., cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria, lo cual, según el caso, deberá incluir también la elaboración de los diseños, planos, análisis técnicos, etc.
iv) Los costos, valores y alternativas que, a precios de mercado reales, podría demandar la celebración y ejecución de esa clase de contrato, consultando las cantidades, especificaciones, cantidades de los bienes, obras, servicios, etc., que se pretende y requiere contratar, así como la modalidad u opciones escogidas o contempladas para el efecto.
v) La disponibilidad de recursos o la capacidad financiera de la entidad contratante para asumir las obligaciones de pago que se deriven de la celebración de ese pretendido contrato
vi) La existencia y disponibilidad, en el mercado nacional o internacional, de proveedores...". 1

El Municipio de Inzá, a través de la Oficina de Salud y Mujer, atiende cerca de 1.100 personas mayores en 4 Centros Día y 20 grupos satélites ubicados en la zona urbana y rural, donde se desarrollan encuentros comunitarios, actividades de promoción de la salud, acompañamiento psicosocial, encuentros intergeneracionales y suministro de alimentación. El documento técnico del proyecto "Fortalecimiento de la Gestión Institucional para la Atención Integral de los Adultos Mayores de Inzá Cauca" (radicado 2026-19-355-032) evidencia que estos espacios presentan déficit de recursos logísticos y mobiliario: muchos grupos se reúnen sin mesas ni sillas suficientes, con elementos prestados o en mal estado, y varios no cuentan con un medio adecuado para preparar o calentar los alimentos, lo que afecta la comodidad, la seguridad y la dignidad de las personas mayores durante jornadas que se extienden por varias horas.

Por lo anterior, se requiere adelantar el proceso de contratación para el suministro de ciento setenta (170) mesas plásticas cuadradas de 80 x 80 cm, setecientas (700) sillas plásticas sin brazos tipo monobloque y ocho (8) estufas de sobremesa de dos puestos a gas, nuevas, de uso institucional, resistentes a la humedad y a los rayos UV, con garantía del fabricante y conforme a las especificaciones de la ficha técnica, por un valor estimado de SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($61.740.000). Esta adquisición corresponde a la actividad 7 del proyecto, "Suministro de mobiliario, equipos biomédicos y elementos de apoyo logístico destinados al fortalecimiento de los espacios de atención", financiada con recursos propios de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, y aporta a la meta 88 del Plan de Desarrollo Municipal "Unidos Caminando, Juntos Progresando 2025–2027": 700 adultos mayores atendidos con servicios integrales.

Con esta dotación, cada Centro Día y grupo satélite contará con condiciones mínimas para reunirse, alimentarse y participar de manera digna y segura, lo que favorece la asistencia, la integración comunitaria y el envejecimiento activo, en cumplimiento del artículo 46 de la Constitución Política, la Ley 1251 de 2008, la Ley 1850 de 2017, el Decreto 681 de 2022 y la Política Pública de Adulto Mayor del municipio (Acuerdo 003 de 2019). De no realizarse esta compra, los grupos continuarían sin los elementos básicos para sus encuentros, disminuiría la participación de las personas mayores y no se cumpliría la actividad prevista en el proyecto ni su aporte a la meta del Plan de Desarrollo. La supervisión del contrato estará a cargo de la Jefe de la Oficina de Salud y Mujer, quien verificará la entrega, el uso adecuado de los bienes y su destinación exclusiva a la atención de la población adulta mayor.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "UNIDOS CAMINANDO, JUNTOS PROGRESANDO 2025-2027"

1. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

1.1 OBJETO:

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS DE APOYO LOGÍSTICO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE ATENCIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR VINCULADA A LOS CENTROS DÍA Y GRUPOS SATÉLITES DEL MUNICIPIO DE INZÁ EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL Y EL MEJORAMIENTO DE SUS CONDICIONES DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN

1.1.2 Especificaciones técnicas del servicio a contratar o alcance del objeto.

Mediante la celebración de contrato se busca desarrollar actividades de compraventa de elementos de mobiliario destinados a población de adulto mayor.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Mesa plástica cuadrada 80 x 80 cm.** Mesa plástica cuadrada para uso institucional, dimensiones aproximadas de 80 x 80 cm, altura entre 72 y 75 cm, fabricada en polipropileno de alta resistencia con protección UV, estructura reforzada, resistente a impactos, humedad y rayos solares. Patas antideslizantes, color blanco o similar, capacidad mínima de carga 80 kg, apta para uso interior y exterior.	170	UNID.	$ 110.000	$ 18.700.000
2	**Silla plástica sin brazos** Silla monobloque sin brazos, fabricada en polipropileno de alta resistencia, con protección UV, color blanco, estructura reforzada, apilable, resistente a la humedad y uso continuo. Capacidad mínima de carga de 150 kg, superficie lisa de fácil limpieza, apta para uso institucional.	700	UNID.	$ 60.000	$ 42.000.000
3	**Estufa de sobremesa de dos puestos** Estufa de sobremesa de dos (2) quemadores, funcionamiento a gas GLP, estructura metálica esmaltada, parrillas en acero, encendido manual, perillas ergonómicas, bajo consumo de gas, color negro o acero.	8	UNID.	$ 130.000	$ 1.040.000
Total					**$61.740.000**

1.1.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El proponente deberá tener en cuenta que, en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas:

1. Realizar la entrega de los elementos cumpliendo con lo establecido en la ficha técnica.
2. En caso de que algún elemento no cumpla con lo establecido en la ficha técnica, deberá ser sustituido en un término no mayor a un día hábil.

3. Contar con el personal necesario para la entrega de los bienes.
4. Informar al supervisor de cualquier anomalía que afecta el desarrollo normal del objeto contractual.
5. Acreditar el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes.
6. Presentar las respectivas facturas de venta con los debidos soportes.

TIPO DE CONTRATO: Por la naturaleza del objeto a contratar, el valor probable estimado estaría dentro del rango de la mayor cuantía, y se hace indispensable adelantar un CONTRATO DE COMPRAVENTA, en cumplimiento a los preceptos legales de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios.

ENTIDAD CONTRATANTE: Municipio de Inzá, representado por su alcalde Municipal

FORMA DE PAGO: el Municipio pagara el valor del contrato en un solo pago total a la entrega del 100% de los elementos contratados. de conformidad al plan anualizado de caja realizado por la secretaría de administrativa y financiera del municipio de Inzá y a satisfacción del supervisor. Copia de los recibos de pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales, de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 1703 del 2 de agosto de 2002

La respectiva factura de venta, deberá ser presentada en original, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del interventor designado o funcionario responsable.

El pago de los bienes objeto de la compra, se hará de conformidad con lo dispuesto en el PLAN ANUAL DE CAJA Y DE GASTOS según Acto que para el efecto expida el COMFIS, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la fecha de radicación de las mismas en la Tesorería Municipal, a través de orden de pago debidamente diligenciada y soportada, y certificación de la Interventoría de haber recibido el suministro a satisfacción.

En forma previa a la autorización de cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

PLAZO: El plazo para la ejecución será de cinco (5) días calendario, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones

de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el MUNICIPIO DE INZÁ CAUCA.

LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del objeto del contrato se llevará a cabo en el municipio de Inzá, en los siguientes jugares:

Centros día: Inzá, la milagrosa, Tumbichucue y pedregal

Grupos satélites:

- tierras blancas;
- Santa Lucía,
- Yaquiva,
- San Francisco
- Segovia
- San Andrés centro
- San Andrés tablón
- Santa Rosa
- Calderas
- San José
- San Antonio
- San Rafael
- Santa Teresa
- Turmina
- El rincón
- San Isidro
- La palmera
- Palmichal
- Puerto Valencia
- Víbora

NOTA: El contratista deberá entregar en los lugares anteriormente mencionados, con base en las indicaciones y cantidades que informe el supervisor.

1.2 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y SU COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	**Mesa plástica cuadrada 80 x 80 cm**	170	UNID.	$ 110.000	$ 18.700.000

	Mesa plástica cuadrada para uso institucional, dimensiones aproximadas de 80 x 80 cm, altura entre 72 y 75 cm, fabricada en polipropileno de alta resistencia con protección UV, estructura reforzada, resistente a impactos, humedad y rayos solares. Patas antideslizantes, color blanco o similar, capacidad mínima de carga 80 kg, apta para uso interior y exterior.				
2	**Silla plástica sin brazos** Silla monobloque sin brazos, fabricada en polipropileno de alta resistencia, con protección UV, color blanco, estructura reforzada, apilable, resistente a la humedad y uso continuo. Capacidad mínima de carga de 150 kg, superficie lisa de fácil limpieza, apta para uso institucional.	700	UNID.	$ 60.000	$ 42.000.000
3	**Estufa de sobremesa de dos puestos** Estufa de sobremesa de dos (2) quemadores, funcionamiento a gas GLP, estructura metálica esmaltada, parrillas en acero, encendido manual, perillas ergonómicas, bajo consumo de gas, color negro o acero.	8	UNID.	$ 130.000	$ 1.040.000
Total					**$61.740.000**

1.3 CLASIFICACION SEGÚN EL CUARTO NIVEL CODIFICACION UNSPSC

CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO DE FAMILIA	CÓDIGO DE CLASE	NOMBRE
56000000	56100000	56101500	Mesas
56000000	56110000	56112100	Asientos
48000000	48100000	48101500	Equipo para cocinar o calentar

2. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

Por tratarse de la adquisición de bienes que son de características técnicas uniformes y de común utilización, toda vez que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos; el proceso de selección se fincará en lo establecido en la Ley 80 de 1993: Literal a numeral 2 Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

En lo no regulado particularmente, se aplicará las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en estos pliegos de condiciones, las resoluciones y documentos que se expidan con relación al presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial.

Ahora bien, dada la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, el proceso de selección que se adelantará será el de selección abreviada por subasta inversa presencial, de que trata el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 y subsiguientes del decreto 1082 de 2015.

2.1. JUSTIFICACIÓN DE NO UTILIZACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE DOTACIONES ESCOLARES III

En cumplimiento de los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva que orientan la contratación estatal, y atendiendo las disposiciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015 respecto de la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes mediante instrumentos de agregación de demanda, la entidad realizó la revisión del catálogo de productos y las fichas técnicas disponibles en el Acuerdo Marco de Precios de Dotaciones Escolares III, con el propósito de establecer si los bienes requeridos para satisfacer la necesidad institucional podían adquirirse a través de dicho instrumento.

Como resultado de la revisión efectuada, se evidenció que, si bien el catálogo contempla algunos bienes que guardan similitud en su denominación y uso con los elementos requeridos por la entidad, sus características técnicas y composición no corresponden a las condiciones específicas establecidas para la presente adquisición. En consecuencia, los productos disponibles no permiten satisfacer integralmente la necesidad identificada, por las siguientes razones:

1. Mesas plásticas cuadradas: La entidad requiere mesas cuadradas de aproximadamente 80 x 80 cm, fabricadas íntegramente en polipropileno de alta resistencia, con protección UV, estructura reforzada y aptas para uso institucional tanto en espacios interiores como exteriores. No obstante, al revisar el catálogo del Acuerdo Marco de Precios de Dotaciones Escolares III, se identificó que las mesas allí disponibles presentan composiciones y características constructivas diferentes, incorporando materiales como acero y otros componentes, que no corresponden a la especificación técnica requerida por la entidad. Por tanto, no se identificó una alternativa que satisfaga las condiciones de fabricación y materialidad exigidas, particularmente en cuanto a su composición integral en polipropileno.

2. Sillas plásticas sin brazos: La necesidad institucional comprende la adquisición de sillas monobloque sin brazos, fabricadas íntegramente en polipropileno de alta resistencia, con protección UV, apilables y con capacidad mínima de carga de 150 kg. Sin embargo, los productos disponibles en el catálogo del Acuerdo Marco de Precios de Dotaciones Escolares III presentan configuraciones y características diferentes, incluyendo sillas con brazos y otras elaboradas o complementadas con materiales como madera y componentes adicionales. En consecuencia, no se encontró una referencia que reúna las condiciones técnicas requeridas por la entidad, especialmente en lo relacionado con su diseño sin brazos y su fabricación integral en polipropileno.

3. Estufas de sobremesa de dos puestos: La entidad requiere estufas de sobremesa de dos (2) quemadores, con funcionamiento a gas licuado de petróleo (GLP), estructura metálica esmaltada y parrillas en acero. Al efectuar la revisión del catálogo, se identificaron referencias de estufas de uno (1) y tres (3) quemadores; sin embargo, no se encontró una alternativa de dos (2) quemadores que corresponda a la necesidad institucional. Esta diferencia en la configuración del número de quemadores constituye una característica funcional esencial, por cuanto la entidad requiere específicamente un equipo de dos puestos, sin que resulte técnicamente procedente sustituirlo por uno de capacidad diferente.

En virtud de lo anterior, la entidad concluye que los bienes disponibles en el catálogo del Acuerdo Marco de Precios de Dotaciones Escolares III no satisfacen las condiciones técnicas y funcionales de los elementos objeto de adquisición. Aunque existen productos que presentan similitudes en cuanto a su denominación, naturaleza o finalidad, estas coincidencias no representan una equivalencia técnica que permita atender adecuadamente la necesidad institucional.

Por consiguiente, **no resulta procedente acudir al Acuerdo Marco de Precios de Dotaciones Escolares III para adelantar la presente adquisición**, toda vez que las referencias disponibles no corresponden a las especificaciones técnicas requeridas ni permiten obtener los bienes en las condiciones de composición, diseño y funcionalidad definidas por la entidad.

En consecuencia, la entidad adelantará el proceso de selección mediante la modalidad selección abreviada por subasta inversa presencial, de conformidad con la naturaleza de los bienes, su clasificación como bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, la cuantía del presupuesto oficial y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

SILLA CAFETERÍA - AUDITORIO

DESCRIPCIÓN Y USO

Silla destinada al área de cafeteria y/o comedor – Aula Múltiple

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD
Patas	Acero	Tubo cold rolled redondo de 1" de diámetro, espesor de pared de 1,5 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris medio	2
Asiento-Espaldar	Acero	Tubo cold rolled redondo de 1" de diámetro, espesor de pared de 1,5 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris medio	1
Amarres	Acero	Tubo cold rolled redondo de 1" de diámetro, espesor de pared de 1,5 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris medio	1
Asiento	Polipropileno Copolímero	Inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Superficie micro texturizada color azul oscuro	1
Espaldar	Polipropileno Copolímero	Inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Superficie micro texturizada color azul oscuro	1
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado semiesférico interno con nervaduras para las patas y los tubos del espaldar	Color negro	4

SILLA PUESTO DE TRABAJO DOCENTE

DESCRIPCIÓN Y USO

Silla destinada al puesto de trabajo docente en aulas de clase, Cada una está acompañada por una (1) mesa docente.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD
Patas	Acero	Tubo cold rolled redondo de 7/8" de diámetro, espesor de pared de 1,5 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2
Asiento-Espaldar	Acero	Tubo cold rolled redondo de 7/8" de diámetro, espesor de pared de 1,5 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1
Amarres	Acero	Tubo cold rolled redondo de 1/2" de diámetro, espesor de pared 1,2 mm mínimo (sin pintura)	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	3
Asiento	Polipropileno Copolímero	Polipropileno inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Superficie micro texturizada color naranja	1
Espaldar	Polipropileno Copolímero	Polipropileno inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Superficie micro texturizada color naranja	1
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado semiesférico interno con nervaduras para las patas	Color negro	4 o 6

MESA PUESTO DOCENTE

DESCRIPCIÓN Y USO

Mesa destinadas al trabajo de docentes en aulas básicas y especializadas, cada una está acompañada de una (1) silla.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD
Patas	Acero	Tubo cold rolled sección redonda de 1 1/2" de diámetro, espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéstor color gris claro gofrado	4
Chambrana	Acero	Tubo cold rolled sección cuadrada de 1",espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéstor color gris claro gofrado	5
Refuerzo Estructural	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 12,5 x 25 mm, espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	5
Platinas de sujeción	Acero	Platina 1" espesor nominal mínimo 1/8"	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	6
Superficie	Madera	Contrachapada de 14 mm	Laminado decorativo Melaminico de alta presión espesor de pared 1 mm en la cara tono gris humo y balanco laminado Melaminico de alta presión espesor de pared mínimo 0,6 mm . Canto en sellador y laca catalizada al acido transparente	1
	Polipropileno Copolímero	Polipropileno inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Gris claro micro texturizado	
Faldón	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1
Refuerzo faldón	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 12,5 x 25 mm, espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1
Entrepaño	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1
Tornillos	Acero	Tornillo pasante con tuerca cabeza avellanada plana de 1/4"	Pavonado	6
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado interno con nervaduras para las patas	Color negro micro texturizado	4

MESA PARA MOVILIDAD REDUCIDA

DESCRIPCIÓN Y USO

Mesa destinadas al trabajo de alumnos con movilidad reducida en aulas básicas y especializadas

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD
Estructura superior	Acero	Acero Laminado en Frio Perfil sección redonda diámetro Ø1" espesor nominal 1,2 mm (Sin Pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2
Estructura inferior	Acero	Acero Laminado en Frio Perfil sección redonda diámetro Ø1" espesor nominal 1,2 mm (Sin Pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2
Sistema de ajuste de altura	Acero	Acero Laminado en frio lamina plegada espesor nominal 1,5 mm (Sin Pintura) con ajuste por tornillo.	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1
Antideslizantes	Polipropileno Copolimero	Polipropileno inyectado negro microtexturizado	Color negro micro texturizado	4
Superficie	Madera	Contrachapada de 14 mm	Laminado decorativo Melaminico de alta presión espesor de pared 1 mm en la cara tono gris humo y balance laminado Melaminico de alta presión espesor de pared mínimo 0,6 mm , Canto en sellador y laca catalizada al acido transparente	1
	Polipropileno Copolimero	Polipropileno inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Gris claro micro texturizado	
Tapones	Polipropileno Copolimero	Polipropileno inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Negro micro texturizado	4
Platinas de sujeción	Acero	Acero Laminado en frio platina de 3/4" espesor 1/8" (Sin Pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4
Elementos de sujeción	Acero	PARA SUPERFICIE DE MADERA,Tornillo pasante cabeza avellanada plana de 1/4", con tuerca de seguridad, PARA SUPERFICIE DE POLIPROPILENO, remaches pop, de 3/16" x min 3/4"	Pavonado	6

MESA PRIMERA INFANCIA

DESCRIPCIÓN Y USO

Mesa destinada al trabajo infantil en aulas de clase. Juego compuesto por una (1) Mesa y tres (3) sillas.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD
Patas	Acero	Tubo cold rolled sección cuadrada de 1", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris medio gofrado	4
Chambrana	Acero	Tubo cold rolled sección cuadrada de 1",espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris medio gofrado	4
Refuerzo Estructural	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 1" x 1/2", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris medio gofrado	4
Platinas de sujeción	Acero	Platina 1" espesor nominal 1/8" mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris medio gofrado	4
Superficie	Polipropileno Copolímero	De alto impacto Inyectado con nervaduras estructurales con filtro UV	Gris claro micro texturizado	1
	Madera	Contrachapada de 14 mm, mínimo	Laminado decorativo Melaminico de alta presión espesor de pared 1 mm en la cara tono gris humo y balance laminado Melaminico de alta presión espesor de pared mínimo 0,6 mm . Canto en sellador y laca catalizada al acido transparente	
Tornillos	Acero	Tornillo auto perforante cabeza avellanada estrella de 1/4"	Pavonado	4
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado interno con nervaduras para las patas	Color negro micro texturizado	4

MESA PREESCOLAR

DESCRIPCIÓN Y USO

Mesa destinada al trabajo infantil en aulas de clase. Juego compuesto por una (1) Mesa y tres (3) sillas.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD
Patas	Acero	Tubo cold rolled sección cuadrada de 1", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris medio gofrado	4
Chambrana	Acero	Tubo cold rolled sección cuadrada de 1",espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris medio gofrado	4
Refuerzo Estructural	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 1" x 1/2", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris medio gofrado	4
Platinas de sujeción	Acero	Platina 1" espesor nominal 1/8" mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris medio gofrado	4
Superficie	Polipropileno Copolímero	De alto impacto Inyectado con nervaduras estructurales con filtro UV	Gris claro micro texturizado	1
	Madera	Contrachapada de 14 mm, mínimo	Laminado decorativo Melamínico de alta presión espesor de pared 1 mm en la cara tono gris humo y balance laminado Melamínico de alta presión espesor de pared mínimo 0,6 mm . Canto en sellador y laca catalizada al acido transparente	
Tornillos	Acero	Tornillo auto perforante cabeza avellanada estrella de 1/4"	Pavonado	4
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado interno con nervaduras para las patas	Color negro micro texturizado	4

MESA AUXILIAR PUESTO DE TRABAJO PRIMERA INFANCIA

DESCRIPCIÓN Y USO

Mesa auxiliar destinada al trabajo de alumnos en primera infancia

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD
Patas	Acero	Tubo cold rolled sección circular de 2" o 1,9", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4
Chambrana	Acero	Tubo cold rolled sección cuadrada de 1",espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4
Refuerzo Estructural	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 1" x 1/2", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4
Platinas de sujeción	Acero	Platina 1" espesor nominal 1/8" mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4
Superficie	Madera	Contrachapada de 14 mm, mínimo	Laminado decorativo melaminico de alta presión espesor de pared 1 mm en la cara tono haya y balance laminado melaminico de alta presión espesor de pared mínimo 0,6 mm . Canto en sellador y laca catalizada al acido transparente	1
Tornillos	Acero	Tornillo auto perforante cabeza avellanada estrella de 1/4"	Pavonado	4
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado interno con nervaduras para las patas	Color negro micro texturizado	4

MESA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA PRIMARIA

DESCRIPCIÓN Y USO

Mesa destinada al trabajo de alumnos en primaria. Juego compuesto por una (1) Mesa y una (1) silla.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD
Patas	Acero	Tubo cold rolled sección circular de 1", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2
Soporte superficie	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 1" x 1/2", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2
Refuerzo Estructural Portalibros	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 1" x 1/2", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4
Platinas de sujeción	Acero	Platina 1" espesor nominal 1/8" mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4
Superficie	Polipropileno Copolímero	De alto impacto inyectado con nervaduras estructurales con filtro UV	Gris claro micro texturizado	1
	Madera	Contrachapada de 14 mm, mínimo	Laminado decorativo melamínico de alta presión espesor de parod 1 mm en la cara tono gris humo y balance laminado melamínico de alta presión espesor de pared mínimo 0,8 mm . Canto en sellador y laca catalizada al acido transparente	
Refuerzo Apoyapiés	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 1" x 1/2", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1
Entrepaño	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1
Tornillos	Acero	Tornillo cabeza avellanada plana de 1/4" con tuerca de seguridad y huasa de compresión	Pavonado	4
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado interno con nervaduras para las patas	Color negro micro texturizado	4

MESA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA SECUNDARIA

DESCRIPCIÓN Y USO

Mesa destinada al trabajo de alumnos en secundaria. Juego compuesto por una (1) Mesa y una (1) silla.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD
Patas	Acero	Tubo cold rolled sección circular de 1", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2
Soporte superficie	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 1" x 1/2", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2
Refuerzo Estructural Portalibros	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 1" x 1/2", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4
Platinas de sujeción	Acero	Platina 1" espesor nominal 1/8" mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4
Superficie	Polipropileno Copolímero	De alto impacto inyectado con nervaduras estructurales con filtro UV	Gris claro micro texturizado	1
	Madera	Contrachapada de 14 mm, mínimo	Laminado decorativo melamínico de alta presión espesor de pared 1 mm en la cara tono gris humo y balance laminado melamínico de alta presión espesor de pared mínimo 0,6 mm . Canto en sellador y laca catalizada al acido transparente	
Refuerzo Apoyapiés	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 1" x 1/2", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1
Entrepaño	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1
Tornillos	Acero	Tornillo cabeza avellanada plana de 1/4" con tuerca de seguridad y huasa de compresión	Pavonado	4
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado interno con nervaduras para las patas	Color negro micro texturizado	4

MESA AUXILIAR PUESTO DE TRABAJO PREESCOLAR

DESCRIPCIÓN Y USO

Mesa auxiliar destinada al trabajo de alumnos en preescolar y primer grado de primaria.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD
Patas	Acero	Tubo cold rolled sección circular de 2" o 1,9", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4
Chambrana	Acero	Tubo cold rolled sección cuadrada de 1",espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4
Refuerzo Estructural	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 1" x 1/2", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4
Platinas de sujeción	Acero	Platina 1" espesor nominal 1/8" mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4
Superficie	Madera	Contrachapada de 14 mm, mínimo	Laminado decorativo melamínico de alta presión espesor de pared 1 mm en la cara tono haya y balance laminado melamínico de alta presión espesor de pared mínimo 0,6 mm . Canto en sellador y laca catalizada al acido transparente	1
Tornillos	Acero	Tornillo auto perforante cabeza avellanada estrella de 1/4"	Pavonado	4
Taponas	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado interno con nervaduras para las patas	Color negro micro texturizado	4

ESTUFA LINEAL DE TRES (3) QUEMADORES

DESCRIPCIÓN Y USO

Estufa lineal de tres (3) quemadores cada uno de estos conformado por dos (2) unidades concéntricas. El juego esta compuesto por (1) una estufa por cocina.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACION	ACABADO	CANTIDAD
Patas	Acero Inoxidable	Tubo de acero inoxidable sección cuadrada de 1 1/2" X 1 1/2" espesor de pared 1,2 mm mínimo.	Pulido natural	4
Chambrana	Acero Inoxidable	Tubo de acero inoxidable sección cuadrada de 1 1/2" X 1 1/2" espesor de pared 1,2 mm mínimo.	Pulido natural	2
Marco de refuerzo entrepaño	Acero Inoxidable	Tubo de acero inoxidable sección cuadrada de 1" X 1" espesor de pared 1,2 mm mínimo.	Pulido natural	4
Frente y laterales	Acero Inoxidable	Lamina acero inoxidable plegada y grafada espesor de pared 1,2 mm	Pulido natural	3
Refuerzo estructural entrepaño	Acero Inoxidable	Lamina de acero inoxidable figurada en omega espesor de pared de 1,2 mm mínimo.	Pulido natural	3
Entrepaño	Acero Inoxidable	Lamina de acero inoxidable figurada con laterales doblados y grafados espesor de pared de 1,2 mm mínimo.	Pulido natural	1
Soportes quemadores	Acero Inoxidable	Tubo de acero inoxidable sección cuadrada de 1" X 1" espesor de pared 1,2 mm mínimo.	Pulido natural	6
Quemadores	Aluminio fundido	Cada uno compuesto por Dos (2) quemadores concéntricos independientes	Fundido Satinado	3
Parrilla	Acero	Hierro fundido figurado o acero laminado espesor mínimo 1,8 mm mínimo	Negro	3
Superficie soporte parrillas	Acero Inoxidable	Lamina de acero inoxidable figurada con laterales doblados y grafados espesor de pared de 1,2 mm mínimo.	Pulido natural	1
Manijas	Comercial	N/A	N/A	6
Encendido piloto	Comercial	N/A	N/A	3
Sistema de suministro de gas	Comercial	Manguera acoplada de acuerdo a tipo de gas (GLP, Propano, Gas Natural)	N/A	1

2.2 JUSTIFICACION QUE SE PROPONE ADELANTAR

En primera instancia por la naturaleza del sujeto contratante o clase del servicio o bien a contratar, las leyes contractuales establecen procedimientos contractuales especiales para la selección de los contratistas encargados de ejecutar tales contratos y en segundo lugar en los casos donde el legislador no hubiese establecido un procedimiento particular, la cuantía constituye el criterio que por excelencia entra a determinar la modalidad de contratación a desarrollar para lograr la celebración del contrato.

En la actualidad se requiere elaborar un contrato cuyo objeto es el: **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS DE APOYO LOGÍSTICO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE ATENCIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR VINCULADA A LOS CENTROS DÍA Y GRUPOS SATÉLITES DEL MUNICIPIO DE INZÁ EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL Y EL MEJORAMIENTO DE SUS CONDICIONES DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN."**

Además de estos contenidos normativos, le son aplicables los siguientes:

El proponente estará sometido a todas las leyes colombianas, en los aspectos laborales, tributarios, de industria y comercio, de contratación, etc., y el Municipio de Inzá Cauca no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia de la ley colombiana.

Las principales normas que rigen la presente selección abreviada son:

- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y sus decretos reglamentarios.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Decreto 1082 de 2015, Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.
- Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública.
- Ley 828 de 2003, por la cual se expiden normas para el control de la evasión del Sistema de Seguridad Social.
- Ley 850 de 2003, por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Ley 1122 de 2007, por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

En general, las normas legales aplicables durante el proceso de selección y ejecución del contrato serán las estipuladas en el pliego de condiciones, en los reglamentos internos del Municipio y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.

Para lo cual se tendrá en cuenta los siguientes criterios de selección:

2.3 Experiencia

El proponente deberá demostrar experiencia general y específica, la cual se verificará en el RUP del proponente y con la copia del contrato, acta de recibo final y liquidación del mismo.

2.4 Aspectos Jurídicos – Documentos Habilitantes

Igualmente, el proponente deberá demostrar a través de los documentos adjuntos, que posee la capacidad jurídica para celebrar contratos con entidades estatales, como lo son: documento de identidad, certificado Judicial, certificado de responsabilidad fiscal, certificado de antecedentes disciplinarios, RUT, libreta militar, pago de seguridad social, Certificado de cámara de comercio.

2.5 Capacidad Financiera

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6:1 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá presentar en su propuesta el Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), en donde se certifique que, en relación con

la Capacidad Financiera (Cf), la información objeto de verificación por parte de la Cámara de Comercio es con corte a diciembre 31 de 2025.

2.6 Capacidad de Organización

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6.1 de la ley 1150 de 2007; reglamentado por el Decreto1082 de 2015, el proponente deberá presentar en su propuesta el Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), en donde se certifique que, en relación con la Capacidad de Organización

3 EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN.

El estudio de precios de mercado, se estableció a través del valor histórico de este tipo de contratos históricamente en el Municipio de Inzá, teniendo en cuenta entre otras las siguientes consideraciones.

A) Suministros
B) Transportes
C) Mano de obra no calificada
D) Impuestos
E) Utilidad

Por lo anterior el Jefe Oficina de Salud y Mujer municipal determinó el presupuesto oficial por un valor de **SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($61.740.000,00)**, determinados así.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Mesa plástica cuadrada 80 x 80 cm** Mesa plástica cuadrada para uso institucional, dimensiones aproximadas de 80 x 80 cm, altura entre 72 y 75 cm, fabricada en polipropileno de alta resistencia con protección UV, estructura reforzada, resistente a impactos, humedad y rayos solares. Patas antideslizantes, color blanco o similar, capacidad mínima de carga 80 kg, apta para uso interior y exterior.	170	UNID.	$ 110.000	$ 18.700.000
2	**Silla plástica sin brazos**	700	UNID.	$ 60.000	$ 42.000.000

	Silla monobloque sin brazos, fabricada en polipropileno de alta resistencia, con protección UV, color blanco, estructura reforzada, apilable, resistente a la humedad y uso continuo. Capacidad mínima de carga de 150 kg, superficie lisa de fácil limpieza, apta para uso institucional.				
3	**Estufa de sobremesa de dos puestos** Estufa de sobremesa de dos (2) quemadores, funcionamiento a gas GLP, estructura metálica esmaltada, parrillas en acero, encendido manual, perillas ergonómicas, bajo consumo de gas, color negro o acero.	8	UNID.	$ 130.000	$ 1.040.000
Total					**$61.740.000**

El valor estimado del contrato se encuentra respaldado bajo la siguiente disponibilidad presupuestal

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO.	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR CDP
CDP09160004	16 de septiembre de 2026	2.3.2.02.02.009.088.11	Realizar el suministro de mobiliario, equipos biomédicos y elementos de apoyo logístico	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	$61.740.000

Nota: El pago deberá estar sujeto a lo dispuesto en el PLAN ANUAL DE CAJA Y DE GASTOS

Al preparar la propuesta, los interesados deberán tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones que hayan de causarse o pagarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados. Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente. En caso que no haya lugar a alguna

de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención. Entre los tributos que se tienen establecidos a título enunciativo, se tienen los siguientes:

EL SUSCRITO SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANANCIERO DEL MUNICIPIO DE INZA CAUCA

CERTIFICA:

Las retenciones aplicadas en cumplimiento del acuerdo No. 016 del 31 diciembre de 2021 por medio del cual se estructura el estatuto de rentas del municipio de Inzá y el estatuto de tributario vigente son los siguientes:

Detalle	Porcentaje	Tipo de Impuesto
Retención de impuesto de industria y Comercio	10*1000	Municipal
Estampilla Pro Adulto Mayor	4.0%	Municipal
Estampilla Pro Cultura	2.0%	Municipal
Estampilla Pro Electrificación Rural	0.5%	Municipal
Tasa Pro - Deporte Y Recreación	2.0%	Municipal
Contribución Sobre Contratos De Obra Publica	5.0%	Municipal
Estampilla Pro-Justicia Familiar.	2.0%	Municipal
Retención en la fuente (De acuerdo a tipo de contrato)	0	Nacional
Estampilla pro Uni cauca	1%	Departamental
Retención de IVA	15%	Nacional

Para constancia se firma en Inzá Cauca, a los veinte y siete días (27) días el mes de mayo de 2025.

EDWIN HUILA CAMPO
Secretario Financiero

DURACION: El plazo para la ejecución será de cinco (5) días calendario, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el MUNICIPIO DE INZÁ CAUCA.

SUPERVISION: La supervisión del presente contrato estará a cargo del Jefe Oficina de Salud y Mujer municipal.

LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON EL Artículo 2.2.1.1.2.2.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

El oferente deberá comprobar experiencia y jurídica como requisitos habilitantes.

a. Capacidad Jurídica.

El oferente debe presentar los siguientes documentos:

Fotocopia Cedula de ciudadanía

Fotocopia Libreta Militar

Registro Único Tributario

Pago de seguridad social

Capacidad de organización

Experiencia

Fotocopia Registro Único de Proponentes

Fotocopia de Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara y Comercio

Copia de registro mercantil expedido con antelación no menor a 30 días de antelación a la fecha de cierre del proceso

Garantía de seriedad de la oferta

Compromiso de transparencia

Carta de aceptación del presupuesto oficial

Demás que se soliciten en el pliego de condiciones

b. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

Experiencia general

El proponente deberá demostrar experiencia en la ejecución de dos (2) contratos de compraventa con entidades públicas en los que se haya ejecutado sillas plásticas y/o de propileno, mesas plásticas y/o de propileno y estufas, cuyo valor de cada contrato sea igual o superior a 80 SMLMV, que contenga en el calificador de bienes y servicios de las naciones unidas, los siguientes códigos:

CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO DE FAMILIA	CÓDIGO DE CLASE	NOMBRE
56000000	56100000	56101500	Mesas
56000000	56110000	56112100	Asientos
48000000	48100000	48101500	Equipo para cocinar o calentar

Adicionalmente, al menos uno de los contratos ejecutado, deberá acreditar la ejecución de los siguientes valores por ítem:

descripción	Valor ejecutado en contrato por ítem
Mesa plástica y/o de propileno	> o = a $30.000.000
Silla plástica y/o de propileno	> o = a $42.000.000
estufa	> o = a $7.000.000

No se aceptarán contratos en ejecución, la experiencia solo se podrá ejecutar a través de contratos terminados a la fecha de cierre del presente proceso de selección. El proponente deberá allegar copia de los contratos, certificaciones de los contratos expedidos por las entidades contratantes y actas de liquidación o recibo final de los mismos.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de unión temporal, la entidad contratante deberá certificar el valor correspondiente al porcentaje de su participación y el porcentaje de ejecución y será este el valor que se tendrá en cuenta para efectos de acreditar la experiencia.

Para efectos de la evaluación de la experiencia presentada por consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes de cualquier forma de asociación, deberá cumplir con lo exigido por la entidad para la experiencia solicitada.

En atención con el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1 del decreto 1082 de 2015, se entiende por Experiencia del Proponente la que se relaciona directamente con el objeto contractual en un proceso de selección determinado y la cual es verificada por la entidad contratante con base en la información aportada. Este factor determina si la oferta se ajusta a los requerimientos del Municipio de Inzá definidos en los estudios previos, con lo cual se determinará si la propuesta es HABIL.

c. REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6.1 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el decreto 1082 de 2015, el proponente deberá presentar en su propuesta el Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), en donde se certifique que, en relación con la Capacidad Financiera (Cf), la información objeto de verificación por parte de la Cámara de Comercio es con corte a diciembre 31 de 2023 o 2024

La verificación de la capacidad financiera de cada proponente se efectuará con base en los indicadores financieros de capital de trabajo, Índice de Liquidez, Índice de Endeudamiento y razón de cobertura de intereses de la vigencia 2023 o 2024

En ofertas conjuntas (consorcio o unión temporal), cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual el R.U.P.

Índices Financieros.

El proponente deberá cumplir con los siguientes índices financieros:

INDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente), el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

El oferente deberá acreditar un índice de liquidez mayor a 15,80

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total / Activo Total), el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El proponente deberá acreditar un indicador de endeudamiento menor o igual al 0,26

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses), el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

El oferente deberá acreditar una razón mayor o igual de 14,43 o indeterminado.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (Utilidad Operacional / Patrimonio), el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El oferente deberá acreditar una rentabilidad patrimonial mayor o igual al 0,22.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (Utilidad Operacional / Activo Total), el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

El proponente deberá acreditar una rentabilidad del activo mayor o igual al 0,20.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores de capacidad organizacional requeridos, será NO ADMISIBLE.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

UNICO CRITERIO DE EVALUACIÓN – PRECIO

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para el Municipio de Inzá Cauca – y para el fin que se pretende satisfacer con la Selección Abreviada, se tendrá en cuenta el menor precio ponderado consolidado que será evaluado a aquellos oferentes que cumplieron con las calidades de participación. Para la evaluación de este aspecto se tendrá en cuenta el formato 2 "Resumen económico–propuesta inicial de precio"

MÉTODO

De acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) El Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La Entidad Estatal debe publicar una informe habilitación de oferentes, en cual indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado
4. Hay subasta inversa siempre haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y, en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial bajo.
8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto.

4 EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

ANEXO MATRIZ DE RIESGOS DONDE SE PRESENTAN TODOS LOS RIESGOS Y A QUIEN LE CORRESPONDE ASUMIRLOS.

5 EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

El contratista a quien se le adjudique el contrato deberá constituir ante una entidad bancaria o compañía de seguros debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria, una póliza de garantía única, para asegurar los siguientes riesgos:

cumplimiento. La Garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser del quince por ciento (15%) del valor del contrato.

calidad de los bienes. La Garantía de calidad de los bienes debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser del quince por ciento (15%) del valor del contrato

pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por el MUNICIPIO, el valor de la garantía se reduce, el MUNICIPIO debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

En caso de prórroga del plazo del contrato, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por un término igual a la prórroga. Igualmente, en caso de adición del mismo la garantía tendrá las medidas correspondientes sobre adiciones.

6 LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO EN LOS TÉRMINOS DEL Artículo 2.2.2.1.8.5DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y ARTICULO 43 DEL DECRETO 1467 DE 2012.

ACUERDO COMERCIAL	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto de Contratación superior al valor del acuerdo comercial.	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Alianza Pacífico (Chile)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	**NO**
Alianza Pacífico (Perú)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	**NO**
Chile	NO,(Por tratarse de una Entidad centralizada)	SI, (valor del Proceso superior a $643.264.000)	No está incurso en ninguna excepción	**SI**
Costa Rica	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	**NO**
Estados AELC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	**NO**
Triángulo Norte (Guatemala)	SI, (Por tratarse de una Entidad centralizada)	SI, (El presupuesto oficial es mayor a la menor cuantía de la Entidad)	No está incurso en ninguna excepción	**SI**
Triángulo Norte - El Salvador	Si (Entidades del Nivel municipal)	SI, (El presupuesto oficial es mayor a la menor cuantía de la Entidad)	No está incurso en ninguna excepción	**SI**
Unión Europea	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	**NO**
CAN	Sí, (Por tratarse de una Entidad centralizada)	NO APLICA	No está incurso en ninguna excepción	**SI**

Capítulos de Contratación pública vigentes:

- **Grupo de los Tres G-3:** Capítulo XV- Compras del Sector Público
- **TLC Colombia - Chile:** Capítulo 13 – Contratación Pública
- **TLC Colombia - AELC:** Capítulo 7 – Contratación Pública
- **TLC Colombia - Triángulo Norte con Centroamérica:** Capítulo 11 – Contratación pública
- **TLC Colombia - Canadá:** Capítulo 14 – Contratación pública
- **TLC Colombia - Estados Unidos:** Capítulo 9 – Contratación pública

- **TLC Colombia - Unión Europea:** Título 6 – Contratación pública
- **TLC Colombia - Corea:** Capítulo 14 – Contratación pública
- **Alianza del Pacífico:** Capítulo 8 – Contratación pública
- **TLC Colombia – Costa Rica:** Capítulo 10 – Contratación pública

FECHA DE REALIZACION: NOVIEMBRE DE 2026

RESPONSABLE:

YOJANA ANDREA VALENCIA PACHONGO
Jefe Oficina de Salud y Mujer

Elaboró y Aprobó: Daniel Felipe ordoñez Solarte – Asesor Jurídico en Contratación
Revisó: Yojana Andrea Valencia Pachongo- Jefe Oficina de Salud y Mujer